



### Resolución N° 8 3 6 = 7 7 3 4 0CT 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
- Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
- 3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector( a). Para estos casos, el Rector( a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
- 5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que los siguientes rubros: IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES Y SENTENCIAS Y CONCILIACIONES de rectoría, que los rubros SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA, PRIMA DE NAVIDAD, PRIMA DE VACACIONES, BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION, VIATICOS Y GASTOS DE la Vicerrectoría Academica, que los rubros PRIMA TECNICA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE TRABAJADORES OFICIALES, INDEMNIZACION POR VACACIONES, BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, MATERIALES Y SUMINISTROS de la vicerrectoria administrativa estan















### Resolución N° 8 3 6 = / 7 = 2 4 00T, 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para cumplir con las actividades.

- 6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 24 de Octubre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el articulo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015
- 7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUGRÖ	NOMBRE
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$151.391.808,55)

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:













# Resolución N° 8 3 6 - 43 3 4 2 4 0CT 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUBRO	NOMBRE	A STATE OF S
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.413.796,50
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.000.000,00
A PARTIE AND A POST AND A PARTIE AND A PARTI	WINACHED IN STREET	
		48,413,796,60
	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y	
02.04.	FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	101.978.012,05
02.04.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.000.000,00
TOTAL CONTRACREDIT	OS VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	107.978.012,68
the second secon	AL CONTRACTICATION	

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:













## Resolución N° 8 3 6 - 23 34 2 4 007 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUGIĆ TI	NONBRE	VALOR CREDITE
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.15.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.05.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.400.000,00
02.01.01.01.01.15.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
02.01.01.01.01.15.04.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.02.	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000.000,00
TOTA	L'CREDITOS RECTORIA	3.400.000
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	50.000.000,00
02.02.01.02.02.13.02.02.07.	PRIMA DE NAVIDAD	6.000.000,00
02.02.01.02.02.13.02.02.08.	PRIMA DE VACACIONES	3.000.000,00
02.02.01.02.02.13.02.02.17.	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.000.000,00
02.02.01.02.02.14.	GASTOS GENERALES	·
02.02.01.02.02.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	













# Resolución N° 8 3 6 = 7 3 4 0 0 7 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.02.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.000.000,00
TOTAL CHEDIT	OS VICERBECTORIA ACADEMICA	Title (199) Ja
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.10.	PRIMA TECNICA	30.000.000,00
02.04.01.01.01.13.01.01.11.	PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE TRABAJADORES OFICIALES	491.808,55
02.04.01.01.01.13.01.01.12.	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.000.000,00
02.04.01.01.01.13.01.01.13.	BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS	3.500.000,00
02.04.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	-
02.04.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.01.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
02.04.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.000.000,00
02.04.01.02.	OPERATIVOS	
02.04.01.02.16.	OPERACION COMEDORES ESTUDIANTILES	
02.04.01.02.16.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.02.16.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.02.16.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.02.16.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,0













Resolución N°

8365/13

7 4 not 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$151.391.808,55).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

Vo. Bo.

Fredy Solano Ortega

Vicerrector Administrativo y Financiero

Diana Carolina Villamizar Acevedo Directora oficina Asesoría Jurídica

HEROTTA C

Revisó Mariela Villamizar Vera

Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad

Daniel Larrotta Sandoval

Técnico Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad







